

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2063 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 495/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 495/2015.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20150001966.

De: María Teresa Urbano Sáez.

Contra: UTE Cazalilla Egissee, S.L.-AC SUR SAL y Doña Pepa Unidades de Estancia Diurna, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 495/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de María Teresa Urbano Sáez contra UTE Cazalilla Egissee, S.L.-AC SUR SAL y Doña Pepa Unidades de Estancia Diurna, S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D^a. María Teresa Urbano Sáez, frente a UTE Cazalilla Egissee, S.L.-AC SUR SAL y Doña Pepa Unidades de Estancia Diurna, S.L. condenando solidariamente a las demandadas a abonar 13.259,77 euros, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Líbrese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a UTE Cazalilla Egissee, S.L.-AC SUR SAL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas

aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 28 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.